



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS
"MANTENIMIENTO ZONAS VERDES EN PARQUE COMERCIAL GALARIA"
CONTRATO RESERVADO ART. 36 LFCP**

Contrato superior al umbral comunitario	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Procedimiento	Abierto
Reserva de contrato	Se reserva la participación en el presente procedimiento a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro y a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social, empresas de Inserción o a entidades sin ánimo de lucro, promotoras al 100% de Empresas de Inserción, que hubieran sido calificadas con anterioridad como Centro de Inserción Sociolaboral

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Galar
2. **Órgano de contratación:** Junta de Gobierno Local
3. **Responsable del contrato:** secretaria
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:**
marnedo@cendeadegalar.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Mantenimiento de las zonas verdes del Parque Comercial Galaria. Superficie total de zonas verdes: 34.509 m², con una dedicación anual mínima de 2.502 horas de trabajo.

Los trabajos serán los siguientes:

- Siega: 46% del tiempo.
- Limpieza: 20% del tiempo
- Poda arbustos: 18% del tiempo
- Escardas: 10% del tiempo
- Desbroces y limpieza alcorques: 6%



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Las zonas a mantener son las que figuran en los planos adjuntos. En todas ellas se realizarán las siguientes labores:

1. **Limpeza integral.**- Retirada de residuos, hojas y elementos no deseados de todas las zonas verdes, garantía de accesibilidad, higiene y seguridad en los espacios públicos. Frecuencia: semanal
2. **Siega y perfilado.**- corte regular del césped y mantenimiento de parterres y perfilado de bordes para conservar la estética y el correcto crecimiento de la vegetación. Frecuencia mínima: quincenal en temporada de crecimiento.
3. **Poda especializada.**- poda de árboles, setos, etc.. según necesidades específicas de cada especie, poda de formación, saneamiento y mantenimiento fitosanitario y garantía de seguridad de usuarios y conservación estética de los espacios. Frecuencia mínima: 4 veces al año o según necesidad estética.
4. **Desbroce.**- Limpieza de restos vegetales y desbroce de zonas de pradera, adecuación de bordes y control de vegetación no deseada. Frecuencia mínima: 4 veces al año o según necesidad estética.
5. **Escarda y control de malas hierbas.**- limpieza de alcorques, eliminación de malas hierbas en parterres y zonas ornamentales, mantenimiento de áreas verdes estéticamente cuidadas y funcionales Frecuencia mínima: 4 veces al año o según necesidad estética.

2. Necesidades a satisfacer

El mantenimiento de las zonas verdes del Parque Comercial Galaria, dado que no puede atenderse adecuadamente con personal propio municipal, que se destina a un mantenimiento más intensivo de las áreas urbanas.

3. Codificación

Descripción CPV: 77311000- Servicios de mantenimiento de jardines y parques



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

4. Lotes

División en lotes: NO

5. Admisibilidad de variantes

NO

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE euros (53.999,00 €) IVA excluido.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de doscientos quince mil novecientos noventa y seis euros (215.996,00€) IVA excluido, suponiendo una duración máxima de 4 años.

3. Sistema de determinación del precio.

Tanto alzado

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

Año 2026: 26.999,50€.

Año 2027: 53.999,00€

Año 2028: 53.999,00€

Año 2029: 53.999,00€

Año 2030: 26.999,50€



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura, siendo el día de pago en el X día 20 de cada mes.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

Un año, a partir del 1 de agosto de 2026, prorrogable anualmente hasta un máximo de 4 anualidades / CUATRO AÑOS, desde el 01/08/2026 al 21/07/2030

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

SI

4. Plazo de garantía:

Por las características del contrato, no aplica



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

5. Lugar de ejecución del contrato:

Parque Comercial Galaria, Cordovilla

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36. 8 LFC, al tratarse de un contrato reservado no se exige constitución de garantías.

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

Los licitadores deberán presentar declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato (mantenimiento de parques y jardines) referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Se exige justificar que el volumen de negocios mínimo anual sea, al menos, de 53.000€.

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

Los licitadores deberán presentar principales servicios efectuados durante los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. Deberá adjuntarse certificado de buena ejecución de, al menos, un contrato de características similares al que se licita.

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

- a) Declaración responsable, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Alternativamente, se podrá utilizar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.
- b) Justificación de reunir la condición de constituir Centro Especial de Empleo sin ánimo de lucro, Centro Especial de Empleo de Iniciativa social, empresa de Inserción o entidad sin ánimo de lucro, promotora al 100% de Empresas de Inserción, que hubieran sido calificadas con anterioridad como Centro de Inserción Sociolaboral
- c) Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica exigida

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

Memoria explicativa de los trabajos a desarrollar, en la que se estudien los trabajos a desarrollar en cada zona verde indicada en los pliegos, con propuesta de calendario de mantenimiento y ejecución de cada una de las labores exigidas.

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

Proposición económica.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

SI:

- Presidente: Óscar Amóztegui Recalde, alcalde del Ayuntamiento de Galar
- Vocal: Stela Fernández Ayape, arquitecta técnica municipal del Ayuntamiento de Galar
- Vocal-secretaría: Mertxe Arnedo Lana, secretaria municipal.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

- Precio: 60 puntos: se otorgarán 60 puntos a la mejor oferta económica, valorándose el resto por la regla de tres inversa.
- Memoria explicativa: 30 puntos. Se valorará el estudio pormenorizado de la situación en que se encuentra cada zona verde indicada en los pliegos, la valoración de los trabajos a realizar en cada una de ellas, el carácter pormenorizado de la calendarización y su adecuación a la realidad de cada espacio.
- Criterios sociales: 10 puntos. Se otorgarán 10 puntos a las licitadoras que se comprometan a dar una formación a los trabajadores adscritos al contrato en materia de seguridad y salud en el manejo de maquinaria de jardinería. Dicha formación tendrá una duración mínima de 20 horas y deberá impartirse durante la vigencia del contrato.

2. Criterios de desempate:

Los establecidos en el art. 99 LFC en el orden en que aparecen en el mismo.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

30% de baja

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

No se exige



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La adjudicataria deberá garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo, quedando obligada a adoptar medidas necesarias tanto para la protección del frío como del calor extremo. Igualmente, queda obligada al cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las que figuran en el Pliego de Condiciones (PCC)

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 euros

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

SI, siempre que las subcontratas cumplan también la condición de ser Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro y a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social, empresas de Inserción o a entidades sin ánimo de lucro, promotoras al 100% de Empresas de Inserción, que hubieran sido calificadas con anterioridad como Centro de Inserción Sociolaboral.

O. SUBROGACIÓN

No aplica.



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

PLANOS:

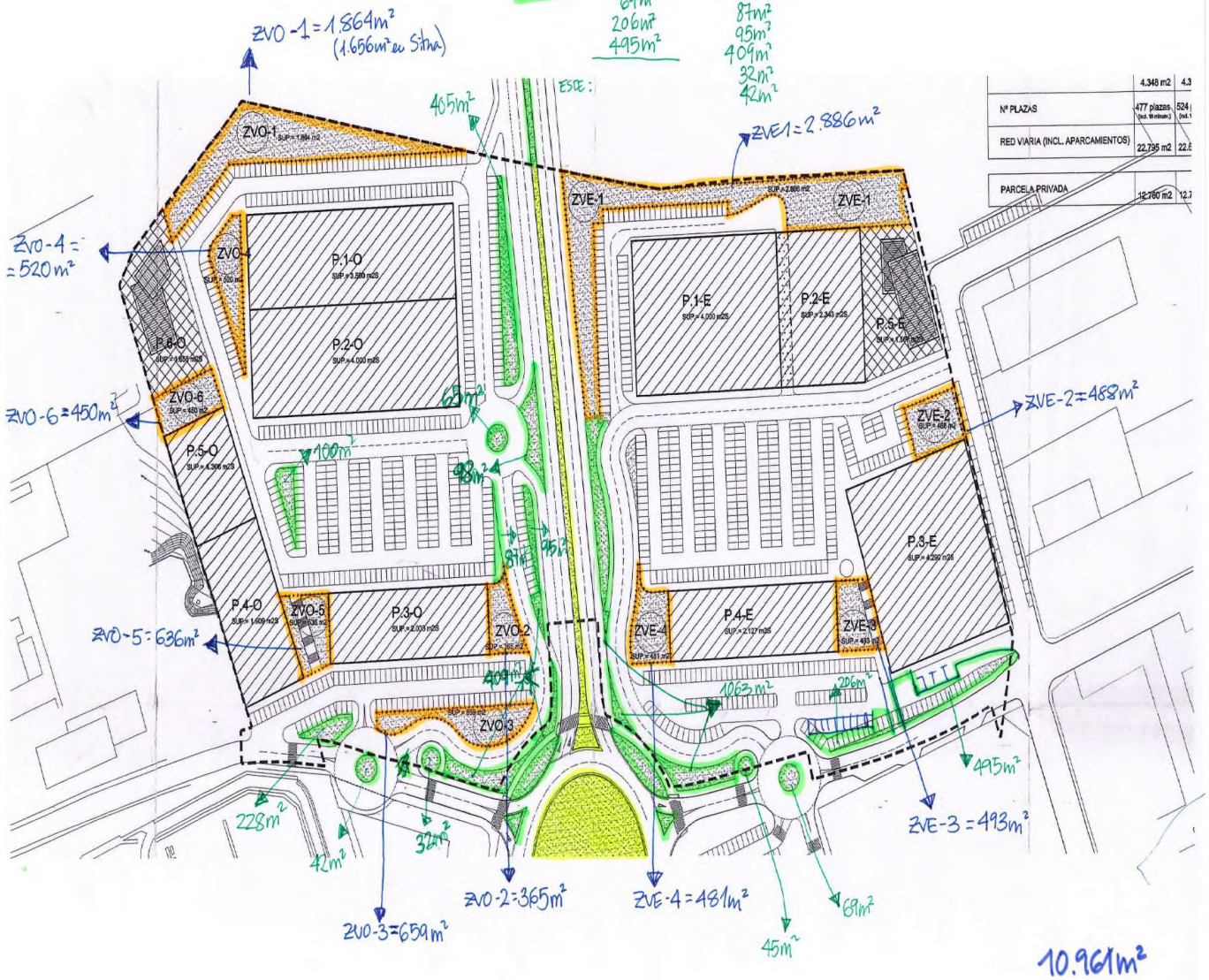
TOTAL M² Z.V. AUTO.: 8742 m²

1.063 m²
45 m²
69 m²
206 m²
495 m²

405 m²
65 m²
98 m²
87 m²
95 m²
409 m²
32 m²
42 m²

228 m²
10 m²

ZONAS VERDES MANTENIDAS
POR GOBIERNO DE NAVARRA





Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

